

ÍNDICE

Página

	Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)	XV
	Protocolo de firma	XXI
Anejo A	Disposiciones generales y disposiciones relativas a las materias y objetos peligrosos.....	1
Parte 1	Disposiciones generales	3
	Capítulo 1.1 Campo de aplicación y aplicabilidad	5
	1.1.1 Estructura	5
	1.1.2 Campo de aplicación	5
	1.1.3 Exenciones	6
	1.1.4 Aplicabilidad de otros reglamentos	11
	Capítulo 1.2 Definiciones y unidades de medida	15
	1.2.1 Definiciones	15
	1.2.2 Unidades de medida	33
	Capítulo 1.3 Formación de las personas que intervienen en el transporte de mercancías peligrosas	35
	1.3.1 Campo de aplicación	35
	1.3.2 Naturaleza de la formación	35
	1.3.3 Documentación	35
	Capítulo 1.4 Obligaciones de seguridad de los participantes	37
	1.4.1 Medidas generales de seguridad	37
	1.4.2 Obligaciones de los principales participantes	37
	1.4.3 Obligaciones de los otros participantes	39
	Capítulo 1.5 Derogaciones	41
	1.5.1 Derogaciones temporales	41
	1.5.2 <i>(Reservado)</i>	41
	Capítulo 1.6 Medidas transitorias	43
	1.6.1 Generalidades	43
	1.6.2 Recipientes a presión y recipientes para la clase 2	44
	1.6.3 Cisternas fijas (vehículos cisterna), cisternas desmontables y vehículos batería	45
	1.6.4 Contenedores cisterna, cisternas portátiles y CGEM	48
	1.6.5 Vehículos	50
	1.6.6 Clase 7	51
	Capítulo 1.7 Disposiciones generales referentes a la clase 7	53
	1.7.1 Ámbito y aplicación	53
	1.7.2 Programa de protección radiológica	54
	1.7.3 Aseguramiento de la calidad	55
	1.7.4 Autorización especial	55
	1.7.5 Materia radiactiva con otras propiedades peligrosas	56
	1.7.6 No conformidad	56